

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 036-2008-BCRP

Lima, 5 de agosto 2008

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Directorio N°033-2008-BCRP se autorizó el viaje del señor Pablo Arturo Handabaka García a la ciudad de Quito, Ecuador, para realizar coordinaciones con el Banco Central del Ecuador en materia relacionada a la gestión de numerario;

Que, se hace necesaria la permanencia de dicho funcionario hasta el 6 de agosto a fin de cumplir con los objetivos de dicha Resolución;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002 PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 24 de julio de 2008;

SE RESUELVE:

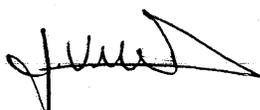
Artículo 1°.- Autorizar la ampliación de la misión en el exterior del señor Pablo Arturo Handabaka García, Asesor de la Gerencia de Gestión del Circulante, a la ciudad de Guayaquil, Ecuador, hasta el 6 de agosto y al pago de los gastos, a fin de coordinar lo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irroge dicha ampliación será como sigue:

Diferencia del costo del pasaje 	US\$ 50,00
Viáticos	US\$ 600,00

TOTAL	US\$ 650,00

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.


JULIO VELARDE
PRESIDENTE